



DECRETO N° 047/2011

CHIGUAYANTE, **12 MAYO 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La Solicitud de Aprobación de Ocupación BNUP de fecha 11 de mayo 2001, de la empresa Automática y Regulación SA., según Memorando N° 56 de fecha 11 de mayo de 2011 de la Dirección de Obras Municipales, en la cual la empresa solicita el uso de aceras en sector Lonco Oriente y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Automática y Regulación SA., el uso de aceras del Camino a Chiguayante entre las calles Pascual Binimelis y Zenon Herrera, sector Lonco Oriente, para realizar canalización subterránea. La autorización entre el 16 y el 28 de mayo de 2011.

2) La empresa Automática y Regulación SA, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FECHA: 12/05/11